

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2025/29316.

Productores de Sonrisas, S. L.

Licencia para la celebración de eventos “Circo de los Horrores” desde el 13 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026.

Calle de la Herradura, número 3.

Madrid, a 26 de septiembre de 2025.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(02/15.443/25)

